

Una vez se halle constituida la mesa de contratación se iniciará el acto.

El Secretario leerá todas las plicas presentadas por orden cronológico de entrada en el Registro General del Ayuntamiento.

A continuación el presidente comunicará a los presentes que pueden examinar las plicas, solicitar las aclaraciones pertinentes y plantear las observaciones que se consideren oportunas antes de que se dé inicio a la apertura de los sobres. A partir de ese momento no se admitirán observaciones que interrumpan el acto.

Las plicas que iguallen o superen el precio de licitación se considerarán admitidas y se procederá a realizar las adjudicaciones provisionales por parte de la mesa de contratación.

En caso de empate entre dos o más ofertas se decidirá mediante sorteo de la mesa de contratación.

Se levantará acta del resultado de la sesión en que se hará constar todas las incidencias que se hubieran producido y las reclamaciones en su caso formuladas. También se informará de las ofertas que resulten adjudicatarias provisionalmente.

Los licitadores dentro del plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente hábil al del acto de apertura de plicas y de las adjudicaciones provisionales podrán formular por escrito todas las alegaciones que estimen pertinentes respecto a los preliminares, al desarrollo del acto licitatorio, a la capacidad jurídica de los otros licitadores o a las adjudicaciones provisionales.

El Pleno del Ayuntamiento, dentro del término de 30 días hábiles siguientes al del acto de apertura de plicas procederá a realizar las adjudicaciones definitivas.

NOVENA.— PLIEGO EXTENSO.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Olivenza, los días laborables, excepto sábados de nueve a catorce horas.

DECIMA.— MODELO DE PROPOSICION.

D. ,
mayor de edad, de nacionalidad

provisto de D.N.I. , C.I.F.
o pasaporte n.º , con domicilio a efectos de
notificación en C/ plaza. ,
n.º , de , actuando en nombre
o representación de
según acreditado, enterado de la convocatoria efectuada por el
Ayuntamiento de Olivenza para la enajenación de una edificación
de su propiedad, mediante subasta pública bajo mi
responsabilidad declaro:

- a) Conocer en toda su integridad en Pliego de Condiciones regulador de la subasta, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de
- b) Que acepto en su totalidad y me comprometo a cumplir estrictamente cuantas obligaciones se deriven del mismo.
- c) Oferto por la edificación sita en la Ronda de Poniente de San Rafael de Olivenza, la cantidad (IVA EXCLUIDO) de (números y letras)

Lugar, fecha y firma.

Olivenza, 17 de mayo de 1994. El Alcalde. Ramón Rocha Maqueda.

EDICTO de 17 de mayo de 1994, relativo a la subasta de dos solares en San Francisco de Olivenza.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 04-05-94 el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que regirá la compraventa de dos solares en San Francisco de Olivenza de propiedad municipal, mediante el sistema de subasta pública se expone al público, durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP para que puedan presentar reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto por el artº 122-2 del RDL 781/86, de 18 de abril, simultáneamente se anuncia la subasta,

si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se enuncian reclamaciones contra el pliego de condiciones.

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA (BADAJOZ) POR EL QUE SE ANUNCIA SUBASTA DE DOS SOLARES SITUADOS EN SAN FRANCISCO DE OLIVENZA.

PRIMERA.— OBJETO.

El objeto del presente Pliego de Condiciones Económico Administrativas es la compraventa mediante el sistema de subasta pública de dos solares, propiedad del Ayuntamiento en régimen de bien patrimonial:

A) Solar de 120 m.² de extensión superficial, sito en San Francisco de Olivenza, y que tiene la siguiente expresión de linderos: al norte, con edificio particular, al sur con solar de propiedad municipal; al este con calle de su situación (Traseras de la Plaza de las Escuelas) y al oeste con calle peatonal sin nombre. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 585, libro 205, folio 152, finca 10.401, inscripción 2.^a

B) Solar de 120 m.² de extensión superficial, sito en San Francisco de Olivenza, y que tiene la siguiente expresión de linderos: al norte con solar de propiedad municipal, del que se ha segregado, al este con calle de su situación (Traseras de la Plaza de las Escuelas) y oeste, con calle peatonal sin nombre. Pendiente de inscripción registral.

SEGUNDA.— TIPO DE LICITACION.

El tipo de licitación para la compraventa mediante subasta pública de los solares anteriormente descritos se fija en: 240.000 pts., cada uno, si bien los licitadores podrán mejorarlo al alza. Tratándose de subasta, y de acuerdo con la legislación vigente, el Ayuntamiento a la hora de adjudicar los solares, tendrá en cuenta únicamente el precio fijado por los licitadores.

TERCERA.— DURACION DEL CONTRATO.

El Ayuntamiento se compromete a trasladar la posesión y propiedad de los bienes objeto de la presente subasta mediante el otorgamiento de escritura pública ante notario en el término máximo de DOS meses a contar desde la recepción por parte del adjudicatario de la notificación del acuerdo de la adjudicación definitiva.

CUARTA.— FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional, equivalente al 2% del tipo de licitación, y que será de 4.800 pts. para cada solar. Fianza definitiva, será la cantidad equivalente al 4% del precio de adjudicación, admitiéndose aval bancario para su constitución.

QUINTA.— CAPACIDAD PARA TOMAR PARTE.

Podrán participar en la licitación todas las personas naturales españolas o extranjeras que teniendo capacidad jurídica y de obrar no se encuentren incluidas en alguna de las causas señaladas en el artº 9 de la Ley de Contratos del Estado, Texto articulado aprobado por Decreto 933/65 y parcialmente modificado por el R.D.L. 931/86, de 2 de mayo, sobre adaptación de la Ley de Contratos del Estado a las directrices de la Comunidad Económica Europea, así como la redacción dada por la Ley 9/91, de 22 de marzo.

SEXTA.— DOCUMENTACION Y PROPOSICIONES.

La presentación de proposiciones se realizará mediante un sobre con la siguiente leyenda en su lomo: «PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PARA LA ENAJENACION DE DOS SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL».

A estos efectos se ha de tener en cuenta que los licitadores podrán optar exclusivamente a uno de los solares. En el sobre incluirán la siguiente documentación:

1.º— D.N.I. del licitador o copia compulsada.

2.º— Declaración jurada de no encontrarse incluido en algunas de las causas de incapacidad o incompatibilidad para la contratación administrativa, reguladas en el artº 9 de la Ley de Contratos del Estado, Texto artículo aprobado por Decreto 923/65, de 8 de abril y parcialmente modificado por el R.D.L. 931/86, de 2 de mayo, sobre adaptación a las directrices de la C.E.E., así como en la redacción dada por Ley 9/91, de 22 de marzo.

3.º— Resguardo acreditativo de haberse depositado la fianza provisional en la Tesorería Municipal.

4.º— Declaración Jurada de que se acepta íntegramente el pliego de condiciones economico-administrativas.

5.º— Documentación que justifique que el licitador está al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social. A dicho efecto deberá presentar la siguiente documentación:

- Declaración Jurada bajo su responsabilidad que él mismo o la persona jurídica a la que representa se halla totalmente al corriente de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.

Los adjudicatarios deberán presentar, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la recepción de la notificación de la adjudicación provisional, los documentos acreditativos correspondientes.

7.— Oferta económica que se habrá de referir exclusivamente a uno de los solares objeto de subasta, conforme a modelo incorporado como anexo al presente pliego de condiciones

SEPTIMA.— PRESENTACION DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado en el Registro General del Ayuntamiento de Olivenza, en horario de oficina, en el plazo de 20 días hábiles a contar del día hábil siguiente a la última publicación del anuncio de licitación en el B.O.P. o D.O.E.

No se admitirán proposiciones por correo.

OCTAVA.— APERTURA DE Plicas.

En el Salón de sesiones a las 12 horas del primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones se constituirá la mesa de contratación en la fórmula señalada en la cláusula anterior y procederá a la apertura de las plicas presentadas.

El acto será público.

Una vez se halle constituida la mesa de contratación se iniciará el acto.

El Secretario leerá todas las plicas presentadas por orden cronológico de entrada en el Registro General del Ayuntamiento.

A continuación el Presidente comunicará a los presentes que pueden examinar las plicas, solicitar las aclaraciones pertinentes y plantear las observaciones que se consideren oportunas antes de

que se dé inicio a la apertura de los sobres. A partir de ese momento no se admitirán observaciones que interrumpen el acto.

Las plicas que igualen o superen el precio de licitación se considerarán admitidas y se procederá a realizar las adjudicaciones provisionales por parte de la mesa de contratación.

En caso de empate entre dos o más ofertas se decidirá mediante sorteo de la mesa de contratación.

Se levantará acta del resultado de la sesión en que se hará constar todas las incidencias que se hubieran producido y las reclamaciones en su caso formuladas. También se informará de las ofertas que resulten adjudicatarias provisionalmente.

Los licitadores dentro del plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente hábil al del acto de apertura de plicas y de las adjudicaciones provisionales podrán formular por escrito todas las alegaciones que estimen pertinentes respecto a los preliminares, al desarrollo del acto licitatorio, a la capacidad jurídica de los otros licitadores o a las adjudicaciones provisionales.

El Pleno del Ayuntamiento, dentro del término de 30 días hábiles siguientes al del acto de apertura de plicas procederá a realizar las adjudicaciones definitivas.

NOVENA.— PLIEGO EXTENSO.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Olivenza, los días laborables, excepto sábados de nueve a catorce horas.

DECIMA.— MODELO DE PROPOSICION.

D. ,
 mayor de edad, de nacionalidad ,
 provisto de D.N.I. , C.I.F.
 o pasaporte n.º , con domicilio a efectos de
 notificación en C/ plza. ,
 n.º , de , actuando en nombre
 o representación de
 según acredito, enterado de la convocatoria efectuada por el
 Ayuntamiento de Olivenza para la enajenación de una edificación de su
 propiedad, mediante subasta pública bajo mi responsabilidad declaro:

a) Conocer en toda su integridad en Pliego de Condiciones regulador de la subasta, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de

b) Que acepto en su totalidad y me comprometo a cumplir estrictamente cuantas obligaciones se deriven del mismo.

c) Oferto por el solar A/B (indicar cuál), sito en Traseras de la Plaza de las Escuelas de San Francisco de Olivenza, la cantidad (IVA EXCLUIDO) de (números y letras)

Lugar, fecha y firma.

Olivenza, 17 de mayo de 1994. El Alcalde. Ramón Rocha Maqueda.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE USAGRE

ANUNCIO de 12 de mayo de 1994, relativo a la aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal.

Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión del día 29 de abril de 1994, la modificación de las normas subsidiarias a fin de legalizar la apertura de las nuevas calles contempladas en el Proyecto de Urbanización de los terrenos situados entre la Ctra. a Valencia de las Torres y la calle Pedrera Baja, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P. y D.O.E., durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Usagre, 12 de mayo de 1994.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RETAMAL DE LLERENA

RESOLUCION de 6 de mayo de 1994, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General por el sistema de oposición libre.

«En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, n.º 101 de 4 de mayo de 1994, se publican las Bases de las pruebas selectivas

para la provisión de una plaza de Auxiliar de Admón. General, por el sistema de Oposición Libre.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O. del Estado.

Los sucesivos anuncios, referentes a esta convocatoria, se publicarán en el B.O. de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Retamal de Llerena, 6 de mayo de 1994. El Alcalde. Serafín Morillo Benítez.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CACERES

ANUNCIO de 27 de mayo de 1994, sobre aprobación inicial de la modificación del Plan Especial de Protección y Revitalización del Patrimonio Arquitectónico de la ciudad de Cáceres en Avda. de España n.º I («El Requeté»).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro acordó aprobar inicialmente la Modificación del Plan Especial de Protección y Revitalización del Patrimonio Arquitectónico de la ciudad de Cáceres en Avda. de España n.º I («El Requeté»).

En cumplimiento con lo establecido en el artº 116 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana se abre un período de información pública durante 1 mes, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

La aprobación inicial conlleva la suspensión en el otorgamiento de licencias en el área afectada por la modificación del Plan Especial, cuya concreción aparece reflejada exactamente en los planos que obran en el documento, afectando al inmueble sito en la Avda. de España n.º I, esquina a calle Santa Apolonia.

Caceres, 27 de mayo de 1994. El Secretario General.